

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: **31 de agosto de 2022**

No. RUC

21512

Delegación : **ESTADO DE MÉXICO**

Área de Adscripción: **SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES**

Comisionado: **PALOMARES**

DELGADO

RUBÉN

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

No. Oficio de comision: **PFPA/17.1/8C.17.4/005173/22**

Periodo: **DEL 30/08/2022 AL 30/08/2022**

Lugar: **MUNICIPIO DE AMANALCO**

Objeto de la Comisión:

Se realizo investigacion de aserraderos para propuesta de operativo con SEDENA Y recorrido de inspeccion y vigilancia forestal en las areas boscosa de le Ejido de el Potrero, en el Municipio de Amanalco.

Síntesis:

Se realizo investigacion de aserraderos para propuesta a SEDENA para operativos en distintas localidades como lo son Agua Bendita, Rincon de Guadalupe, San Lucas; asimismo se realizo recorrido de inspeccion y vigilancia forestal en el Ejido el Potrero, todos del Municipio de Amanalco estado de Mexico.

Conclusión:

Se realizo investigacion de aserraderos para propuesta a SEDENA para operativos en distintas localidades como lo son Agua Bendita, LN 19° 16' 24.00' LW 99° 56' 39.00" A 2817 m.s.n.m., Rincón de Guadalupe, LN 19° 16' 29.00' LW 99° 59' 45.00" A 2435 m.s.n.m., San Lucas, LN 19° 15' 33.00' LW 99° 56' 39.00" A 2458 m.s.n.m., asimismo mismo se realizo recorrido de inspeccion y vigilancia forestal en el Ejido el potrero, LN 19° 17' 25.48' LW 99° 57' 30.64" A 3018 m.s.n.m. todos del Municipio de Amanalco estado de Mexico,

Resultados Obtenidos:

Con las propuestas que se dan a SEDENA, se contribuye al desmantelamiento y/o en su caso a hacer que se cumpla la legislatura ambiental en los aserraderos que no cuentan y a los que si cuentan con autorizacion de funcionamiento revisión a los Centros de Almacenamiento y Transformacion de Materias Primas Forestales, se insta propietarios a apegarse a las normas establecidas a que se cumplan para el legal funcionamiento del mismo.

Contribución:

Con la revisión a los Centros de Almacenamiento y Transformacion de Materias Primas Forestales, se insta propietarios a apegarse a las normas establecidas a que se cumplan para el legal funcionamiento del mismo.

Atentamente

Atentamente

RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Comisionado

Vo.Bo.

ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/I/4C.26.1/605/19, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.